DISPOSICIÓN Nº 3 6 5 0



BUENOS AIRES, 1 8 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3975-15-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNGLÓGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN APGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 10082/16, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el PPPTM Nº PM-2142-115, denominado: Circuito Respiratorio, Marca: COVIDIEN-DAR.

Que por error se omitió colocar tres modelos en el Aneko de Modificación.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

19



DISPONE:

APTICULO 1°.- Pectificase el ítem Modelos del Anexo de la Disposición ANI/AT IIº

10082 del 08 de Septiembre de 2016, en el cual deberán agregarse los Modelo/s

5093400 Circuito de Pespiración para adultos, 608/5092A Conector, 616/9239

Válvula APL y deberá omitirse el 608/5092ª.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-115 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-3975-15-9

DISPOSICION No

MQ

56 5 0

Dr. ROBERTO LEGE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.